I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

Cerrillos,

VISTOS,

1.- Lo dispuesto en el artículo Nº 23 y siguientes y en el artículo 41 del Decreto Ley Nº 3.063 / 79 Ley de Rentas Municipales, texto refundido y sistematizado por el Decreto Supremo Nº 2.385/96, y sus modificaciones posteriores y.

2.- Las facultades alcaldicias contempladas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Municipal delegadas al Director de Administración y Finanzas por Decreto Exento Nº202/891/95

3.- La certificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes extendidos por el Jefe del Departamento de Patentes Comerciales.

4. La solicitud de obtención de permiso de feria libre, transferencia,cambio de domicilio, amplación de giro, patente profesional que a continuación se acompañan:

RESOLUCIÓN Nº 6036

1.- Autorizase a la persona natural o juridíca que se señala, para efectuar el siguiente trámite:

SOLICITUD DE SOLICITUD FERIA LIBRE

ROL	**702789**
NOMBRE	**HONORIA DEL CARMEN PAINEMAL** A
RUT	**14.006.290-1** . . -
DIRECCIÓN	**AV. LAS TORRES Nº 7332** A :
REP. LEGAL	**HONORIA DEL CARMEN PAINEMAL**
RUT	**14.006.290-1**
GIRO	**VENTA DE ABARROTES**

2.- Remítanse al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes del tramite efectuado, para ser adjuntados a la patente otorgada, para su custodia y control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTORA
ADMIN. Y FINANZAS

JEFE DEPARTAMENTO (S)
PATENTES COMERCIALES

DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

C. Carroza
Fecha de emisión 30-07-2024
Distribución Secretaría Municipal
Dirección de Adm. y Finanzas
Depto. Tesorería
Depto. Patentes Comerciales